



# Resolución Directoral

Lima, 17 de Enero de 2024

## VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 01023-2024 que contiene entre otros, el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente – Periodo 2024, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2023-SA. Se estableció criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2024, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, la Ficha N° 43: “Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención de salud y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente”, del acotado Decreto Supremo, señala en su numeral 1.2 del Criterio 1: Programación de Rondas de Seguridad del Paciente, que: “El Hospital ha elaborado y cuenta con un Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente correspondiente al periodo 2024, el cual está aprobado con acto resolutivo o documento oficial de la máxima autoridad o titular de la IPRESS (...)”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico “Sistemas de Gestión de la Calidad en Salud”, con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial 163-2020/MINSA, de fecha 02 de abril de 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: “Directiva Sanitaria de Rondas del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud”, teniendo como objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas del sector Salud, a fin de contribuir con la mejora de calidad de vida de las personas usuarios de los servicios de salud;

Que, el numeral 6.1.2. de las funciones de los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente de la precitada Directiva, establece que, el responsable de la Oficina de la Gestión de la Calidad o quien haga sus veces, en coordinación con todos los integrantes del equipo, elaboran el cronograma anual de





Rondas de Seguridad del Paciente, el cual deberá ser aprobado por el Titular responsable de la IPRESS e incluirá la fecha, hora y día en que se ejecutará la ronda, sin especificar la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) a visitar;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios, en el citado plan señala entre sus componentes de garantía y mejora se ha implementado una serie de procesos entre ellos el de Seguridad del Paciente;



Que, mediante Nota Informativa N° 003-2024-HNDM/OGC, de fecha 08 de enero de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad remite el Informe N° 003-2024-HNDM/OGC, Informe Sustentatorio para aprobar el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente para Periodo 2024, junto al mencionado Cronograma, debidamente suscrito por los integrantes del Equipo de Rondas del Pacientes, solicitando su aprobación mediante el presente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de Gestión de la Calidad;



Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el **CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE – PERIODO 2024**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que en una (01) foja forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2° .- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de la Calidad, en su condición de Secretaría Técnica del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional "Dos de Mayo", realice el seguimiento para el cumplimiento del Cronograma de las Rondas de Seguridad del paciente, aprobado mediante el artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 3° .- DISPONER**, que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

VRGP/WGCH/ratc

C.c.:

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Órgano de Control Institucional
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Gestión de Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Estadística e Informática.
- Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del HNDM
- Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
M.C. VICTOR PABLO GONZALEZ PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
O.M.P 27450 - R.M.E. 13077





**CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PERIODO 2024**

IPRESS : HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

RESPONSABLE: DIRECTOR GENERAL /DIRECTOR ADJUNTO

RONDA	FECHA	HORA	DIA
ENERO	26/01/2024	10:30	Viernes
FEBRERO	21/02/2024	10:30	Miércoles
MARZO	13/03/2024	10:30	Miércoles
ABRIL	19/04/2024	10:30	Viernes
MAYO	24/05/2024	10:30	Viernes
JUNIO	12/06/2024	10:30	Miércoles
JULIO	10/07/2024	10:30	Miércoles
AGOSTO	14/08/2024	10:30	Miércoles
SETIEMBRE	13/09/2024	10:30	Viernes
OCTUBRE	16/10/2024	10:30	Miércoles
NOVIEMBRE	15/11/2024	10:30	Viernes
DICIEMBRE	4/12/2024	10:30	Miércoles

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**M.C. VICTOR FABIAN GONZALEZ PEREZ**  
DIRECTOR GENERAL / DIRECCION GENERAL  
C.M.P. 18740 R.N.E. 11977  
Director General / Adjunto

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**M.C. REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
Director Of. Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**DR. CECILIA LAVAYO DE LA FLOR**  
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad  
C.M.P. 17782 R.N.E. 20933  
Responsable de la Of. Gestion de la Calidad

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**DR. JAIME SANCHEZ CANO BERROA**  
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental  
C.M.P. 18740 R.N.E. 11977  
Responsable de Of. Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**MAG. ELBA S. ARAMBURU SULCA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA  
C.E.P. 18538 R.N.E. 5802 R.N.M. 001249  
Responsable del Dpto. Enfermería

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Dr. WILLIAM L. TORRES DAMAS**  
Jefe del Departamento de Medicina Interna  
C.M.P. 031406 R.N.E. 014673  
Responsable del Dpto. Medicina Interna

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**DR. RUBÉN M. AZAÑERO REYNA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS  
C.M.P. N.º 31372 R.N.E. N.º 18700  
Responsable del Dpto. Especialidades Medicas

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**DR. CHRISTIAN VARGAS RIVERA**  
Cirujano General  
del Departamento de Cirugía  
C.M.P. 18740 R.N.E. 11977  
Responsable del Dpto. Cirugía

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Dr. Leonidas RAMIRO TORDOVA**  
Jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico  
C.M.P. 1905 R.N.E. 10105  
Responsable del Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Dr. Henry YUPANQUE ALDERON**  
Jefe del Dpto. de Emergencias y Cuidados Críticos  
C.M.P. 19290 R.N.E. 10290  
Responsable del Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Q.F. MAG. MAGNATA AGUILA ULLOA**  
C.C.Q.P. N.º 12115  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA  
C.M.P. 18740 R.N.E. 11977  
Responsable del Dpto. Farmacia

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Dr. CARLOS A. DELGADO SILVA**  
Jefe del Dpto. de Banco de Sangre y Hemoterapia  
C.M.P. 14090 R.N.E. 6744  
Responsable del Dpto. Banco de Sangre y Hemoterapia

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Dr. Walter Jesús LUQUE TURUNCO**  
C.M.P. 33466 R.N.E. 18464  
Jefe del Departamento de Pediatría  
Responsable del Dpto. Pediatría

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Dra. CAROLINA CUCHO ESPINOZA**  
Jefe del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica  
C.M.P. 18740 R.N.E. 11977  
Responsable del Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**DR. JUAN EDUARDO VASQUEZ IZQUIERDO**  
Cirujano Dentista Residente  
C.M.P. 18740 R.N.E. 11977  
Responsable del Dpto. Odontología

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Dr. ANTONIO GARCIA PEREZ**  
Jefe del Dpto. de Cirugía de Tórax y Cardiovascular  
C.M.P. 2240 R.N.E. 10431  
Responsable del Dpto. Cirugía de Tórax y Cardiovascular

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Dos de Mayo  
**Lic. SALOME GARCIA SOLIS**  
Jefe del Dpto. de Servicio Social  
C. Tr. P. N.º 4187  
Responsable del Dpto. Servicio Social

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**MG. JOVITA SILVA ROBLEDO**  
JEFE DEL DPTO. NUT. Y DIETÉTICA  
C.M.P. 18740 R.N.E. 11977  
Responsable del Dpto. Nutrición y Dietética

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**DR. ANDRÉS BALBUENA EFFIO**  
Jefe del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. 18740 R.N.E. 11977  
Responsable del Dpto. Diagnóstico por Imágenes